

Pf Escanear
20-03-2012
M4

2
\$ 24,45
e.e.s.

TRANSPORTES TRANSFERRO CIA.LTADA.

VICTOR HUGO FRANCO TORRES, en mi calidad de Gerente General de la
Compañía y a petición de parte interesada.

CERTIFICO

Que la compañía autorizo el cambio de socio: ingresa el señor Jesús Amable
Cazar Jácome, chofer profesional portador de la cedula de identidad N°
100062970-7 .En remplazo del señor Juan Vásquez Realpe portador de la
cedula de ciudadanía N° 100006950-8.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales
correspondientes, excepto en trámites judiciales.

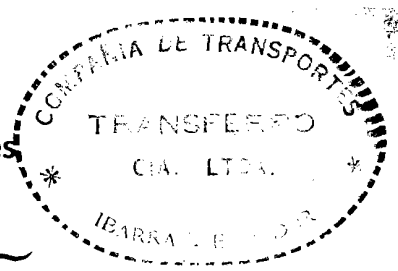
Atentamente,


Victor Hugo Franco Torres

1000799773

GERENTE

OK



Registrado
08-03-2012
e.e.s.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 48,00.

OTORGA: SR. JUAN VASQUEZ REALPE Y SRA.

A FAVOR DE: SR. JESUS AMABLE CAZAR JACOME.

Escritura No. 0964

Factura No. 19914

Di dos copias.-



GB/

TRANSFERRO CIA. LTDA., de acuerdo a la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTES los cónyuges señor JUAN VASQUEZ REALPE y señora LUZ MARIA SUAREZ JADAN; y por otra, en calidad de CESIONARIO el señor JESUS AMABLE

En la ciudad de Ibarra, hoy día Lunes, veintisiete de Febrero del año dos mil doce, ante mí, Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señor JUAN VASQUEZ REALPE y señora LUZ MARIA SUAREZ JADAN; y, como otra parte el señor JESUS AMABLE CAZAR JACOME; todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES

CAZAR JACOME. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO.-** La Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el uno de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Terán Terán, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el seis de Agosto del mismo año, bajo la partida número “ciento veintiuno”.- **DOS.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA., celebrada el tres de febrero del año dos mil doce, con el voto unánime del total capital social presente, autorizó al socio Cedente señor JUAN VASQUEZ REALPE, para que transfiera las dos participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor JESUS AMABLE CAZAR JACOME.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor JUAN VASQUEZ REALPE y señora LUZ MARIA SUAREZ JADAN, ceden en venta real y efectiva las dos participaciones de veinticuatro dólares cada una, que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA., en favor del señor JESUS AMABLE CAZAR JACOME, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de las dos participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las dos participaciones objeto de este contrato es el de CUARENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS, al contado; suma que los CEDENTES declaran tenerlos recibido de parte del CESIONARIO en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin que se admita prueba en contrario .- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la

Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.-

SEPTIMA.- HABILITANTES: Se acompaña el Acta de la Junta Universal de Socios de la indicada Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio para que transfiera las participaciones que posee en la Compañía en favor del Cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública. Firmado) Doctor Vicente Vásquez B. ABOGADO. Matrícula número 10-1978-2 del Foro de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-




SR. JUAN VASQUEZ REALPE

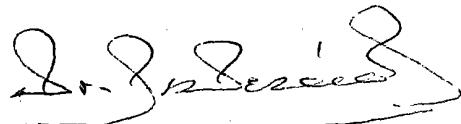
C.C. 100006950-8


SRA. LUZ MARIA SUAREZ JADAN

C.C. 100081060-4


SR. JESUS AMABLE CAZAR JACOME

C.C. 100062970-7


DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

COMPañÍA DE TRANSPORTES

"TRANSFERRO CIA LTDA"

Fundada el 29 de Agosto de 1995

Con resolución 96.1.1.1 de Iro de Julio de 1996

Dirección: Cabezas Borja y Av. Pérez Guerrero

IBARRA- ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTES "TRANSFERRO CIA LTDA"

REALIZADA EL 03 DE FEBRERO DEL 2012



En la ciudad de Ibarra, el día 03 de febrero del 2012 a las seis y treinta minutos de la noche (18:30) en el Local de la Asociación de Jubilados del Ferrocarril, ubicado en la Avenida Pérez Guerrero, sector del Mercado Amazonas, frente a la Bahía, se reúnen todos los socios de la compañía de TRANSPORTES TRANSFERRO CIA LTDA., por sus propios derechos personales y conforme justificare con los nombres y apellidos y sus respectivas firmas y rúbricas constantes al pie de esta acta.

Dando cumplimiento al Artículo. 238 de la Ley de compañías vigente y además cumpliendo con el Artículo. 183 de la misma ley para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

Verificada una vez la lista de socios presentes por Secretaria y aprobado el orden del día se da inicio a la misma bajo la presidencia de ELIÉCER LECHÓN COLIMBA, y como Secretario el Señor VÍCTOR HUGO FRANCO TORRES

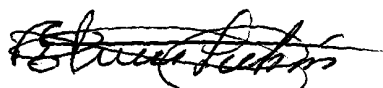
A continuación el señor Presidente pone a consideración de los socios el único punto del orden del día que tiene relación sobre las transferencias y ventas que el Señor JUAN VÁSQUES REALPE y el Señor ALFONSO NAZATE desean hacer respectivamente.

El Sr. JUAN VÁSQUES REALPE, desea vender la camioneta blanca de transportes TRANSFERRRO marca Chevrolet con placa PJU-155 y ceder las acciones, derechos y obligaciones a favor del Sr. JESÚS AMABLE CAZAR JACOME, portador de la cédula de identidad N° 100062970-7.

Y también el Sr. ALFONSO NAZATE desea transferirle o ceder las participaciones en dicha compañía, al Sr. MILTON PUPIALES portador de la cédula de identidad N° 100030136-4, luego de varias intervenciones y por unanimidad se acepta dicha venta y transferencia y se autoriza a los Señores

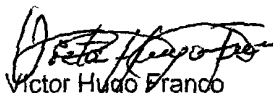
interesados, realizar la escritura pública que al momento me permito adjuntar toda vez que he cumplido con todos los requisitos de ley. Me permito agregarle y dando cumplimiento al Artículo. 183 de la Ley de Compañías Vigente

Sin tener otro punto que tratar el Señor presidente de la compañía ha dado un receso para redactar el acta correspondiente, reinstalada la sesión se procede a dar lectura del acta misma que se aprueba en su totalidad sin modificación alguna, para constancia firman todos los socios en unanimidad del acto dando fe de su presencia en esta acta y cumpliendo con lo que establece el Artículo. 238 de la Ley de Compañías por ser una Junta Universal.



Eliécer Lechón Colimba

SOCIO - PRESIDENTE



Víctor Hugo Franco

SOCIO - SECRETARIO

NÓMINA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TRANSFERRO CIA LTDA".

Chulde Cerón Segundo Bolívar

Farinango Túquerrez Fernando Patricio

Franco Torres Víctor Hugo

Herrera Villalba Noé Salmón

Hualca José Manuel

Juma Pilataxi Luis Eduardo

Lechón Colimba Eliécer

Nazate Benavides Luis Alfonso

Pozo Arnulfo

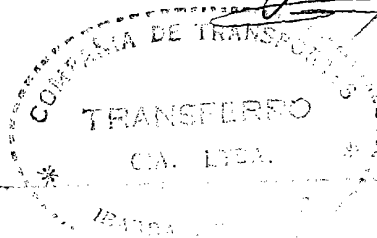
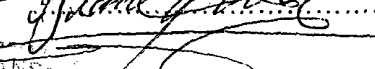
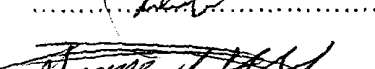
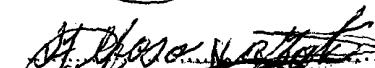
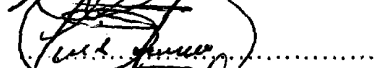
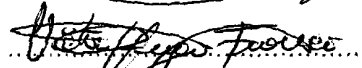
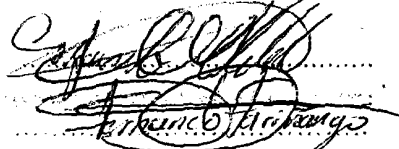
Ramírez William

Robles Carrión Luis Herminio

Sánchez Barreno Desiderio

Santander Cervantes Freddy Omar

Vásquez Realpe Juan



CIUDADANIA 100006950-8

VASQUEZ REALPE JUAN
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
17 OCTUBRE 1937
001-1 0184 00550 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1937

Juan Vasquez



ECUATORIANA***** V2444V4442

CASADO LUZ MARIA SUAREZ
PRIMARIA JUBILADO
RAFAEL VASQUEZ
MERCEDES REALPE
IBARRA 25/03/2009
25/03/2021

REN 0983320




CIUDADANIA 100081060-4

SUAREZ JADAN LUZ MARIA
IMBABURA/IBARRA/LITA
10 JULIO 1938
001- 0008 00747 F
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1972

Luz M. Suarez



ECUATORIANA***** A1119A1111

CASADO JUAN VASQUEZ REALPE
PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS
JOSE SUAREZ
NATIVIDAD JADAN
IBARRA 24/07/2003
24/07/2015

REN 0070064




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

226-0051
NÚMERO

1000810604
CÉDULA

SUAREZ JADAN LUZ MARIA

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN
SAGRARIO
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

297-0053
NÚMERO

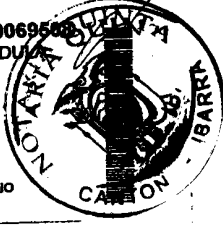
100006950-8
CÉDULA

VASQUEZ REALPE JUAN

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN
SAGRARIO
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

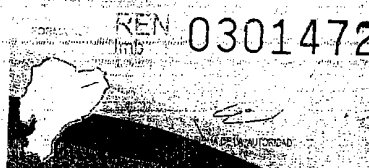


CIUDADANIA 100062970-7
CAZAR JACOME JESUS AMABLE
IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FCO DE NATABUELA
12 DICIEMBRE 1950
001-2 0133 00265 M
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1950

[Signature]



ECUATORIANA***** V3343V1242
CASADO MARIA M CEVALLOS
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS CAZAR
MARIA JACOME
IBARRA 02/06/2008
02/06/2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

356-0041
NÚMERO

1000629707
CÉDULA

CAZAR JACOME JESUS AMABLE

PICHINCHA

PROVINCIA

COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

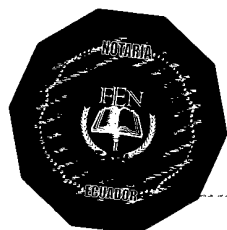
COTACOLLAO
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil doce.

[Signature]

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



NOTARIA QUINTA
DEL CANTON IBARRA
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO

mal



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES
TRANSFERRO CIA. LTDA., senté la razón de la Cesión de Participaciones
contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veintiocho de Febrero del dos mil
doce.- **REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.-** Se anotó en el Libro Repertorio con
el número 462, 14:59:41

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



DR. BARTOLOME BENALCAZAR LARA
REGISTRADOR



RAZON: Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Febrero del año dos mil doce, se transfirió las dos participaciones de propiedad de los cónyuges señor JUAN VASQUEZ REALPE y señora LUZ MARIA SUAREZ JADAN a favor del señor JESUS AMABLE CAZAR JACOME; tomando nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA., constituida con fecha uno de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Terán T., y en cada una de sus copias. Ibarra, a seis de Marzo del dos mil doce. De todo lo que doy fe.

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.

